

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está preveído, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un sólo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse y final de cada semestre.

SECCION PRIMERA
**MINISTERIO DE TRABAJO
 Y PREVISION**
ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las causas de baja en que han incurrido los Vocales obreros efectivos de la Sección de Cafés, Bares y Cervecerías, del Jurado mixto de la Industria Hotelera, de Zaragoza, D. Francisco Chillarón Contra, D. Julián Martínez Sanz y D. Manuel Vela Tejero, y vistas asimismo las designaciones verificadas para cubrir las correspondientes vacantes,

Este Ministerio ha dispuesto que sean considerados baja en el mencionado organismo los Vocales obreros efectivos anteriormente indicados, y que para sustituirlos sean nombrados D. Nazario Sanz Verdes, D. Joaquín Cera Martell y D. Jesús Hernández Rodero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de junio de 1933.— Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

(Gaceta 17 junio 1933).

SECCION TERCERA

Núm. 3. 515.

**Comisión gestora de la Diputación
 provincial de Zaragoza.**
Oposiciones.

Por acuerdo de la Comisión Gestora, de 1.º del actual, se anuncia oposición para la provisión de dos plazas de Practicantes de Cirugía del Hospital provincial de Zaragoza, dotadas con el haber anual de dos mil quinientas pesetas que figuran consignadas en presupuesto.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones, deberán presentar sus solicitudes ante la Diputación provincial en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha misma de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y durante las horas de nueve a catorce, de los días hábiles, debiendo acreditar con los documentos que se expresan, reunir las condiciones siguientes:

Ser Practicante de Cirugía, mediante el correspondiente título, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber hecho el correspondiente depósito para su obtención.

Tener más de 23 años, y menos de 40, mediante la correspondiente partida de nacimiento del Registro civil. Del límite máximo de edad, se hallan exceptuados, conforme al artículo 32 del Reglamento de Funcionarios de esta Diputación, los que como funcionarios sirvieren en

otra dependencia de la Diputación destino de plantilla con nombramiento en propiedad.

Buena conducta, mediante certificación de la Alcaldía del lugar de residencia.

Habrán de someterse además los aspirantes a reconocimiento facultativo ante tres médicos de la Beneficencia provincial en el día que se señale, terminado que sea el plazo de admisión de solicitudes, a fin de justificar hallarse en aptitud física para el desempeño del cargo, entendiéndose ser el título, la edad indicada, la buena conducta y la aptitud física, además de ser español, requisitos indispensables para tomar parte en los ejercicios.

El que obtenga el cargo disfrutará de los derechos de bienes, jubilaciones, pensiones y demás que el Reglamento reconoce a los funcionarios provinciales. Las obligaciones del cargo serán las propias del mismo en la forma prevista en los Reglamentos.

Pasados los tres meses señalados para la admisión de solicitudes, y admitidos que sean los que hubieren justificado los extremos que se exigen en la convocatoria, el Tribunal constituido al efecto, señalará día y hora para el reconocimiento facultativo y para la práctica de los ejercicios, con el cuestionario formado al efecto, y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 20 del actual.

Los ejercicios a practicar, serán:

1.º *Ejercicio escrito.*— Para la práctica de este ejercicio, el Tribunal elegirá un número de temas de los que forman el cuestionario para estas oposiciones, y de ellos, mediante sorteo, será determinado el que corresponda para la práctica de este ejercicio que se realizará juntamente por todos los opositores en plazo máximo de una hora y sin auxilio de libros, notas o apuntes. Los opositores, a medida que vayan terminando el ejercicio, que deberá ir fechado y firmado, harán entrega del mismo al Tribunal, en sobre cerrado y firmado también por el opositor. En la sesión o sesiones siguientes, se dará lectura al ejercicio escrito por cada opositor. El orden de lectura en este ejercicio, será el de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición.

2.º *Ejercicio oral.*— Para la práctica de este ejercicio, se procederá previamente al sorteo de los opositores para determinar el orden en que éstos han de actuar. Y será dividido el cuestionario a que se hace referencia en el ejercicio anterior en tres partes, comprendiendo la primera, del tema 1 al 22; la segunda, del 23 al 44, y la tercera, del 45 al 66, con exclusión del que hubiere correspondido en el ejercicio anterior. Cada opositor contestará, en plazo máximo de una hora, a dos temas de cada uno de los tres grupos antes indicados, sacados los seis a la suerte.

3.º *Ejercicio práctico.*— Consistirá en la ejecución, por cada opositor, de una o varias maniobras, prácticas o actos propios de su función, sacados a la suerte en el momento de verificar el ejercicio, de entre los temas que el Tribunal

formule para este efecto. El orden de actuar en este ejercicio los opositores, será el mismo que para la práctica del segundo ejercicio.

El Tribunal queda autorizado para ampliar el número de ejercicios si así lo estimase para la mejor calificación, haciendo saber a los opositores en qué ha de consistir esa ampliación.

Al final de cada ejercicio, el Tribunal dará a conocer la lista de los opositores aptos para la práctica del ejercicio siguiente.

Al Tribunal corresponde resolver todas las dudas e incidencias que puedan presentarse en la práctica de los ejercicios.

Terminados los ejercicios se hará por el Tribunal la correspondiente propuesta unipersonal, a la Corporación, a la que corresponde hacer el nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de junio de 1933.—El Presidente, Luis Orensanz.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

Dirección de Asuntos contenciosos.

El Sr. Cónsul de España en Río de Janeiro (Brasil) participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Manuel Arregui Oñizola, hijo de Domingo y María Josefa, ocurrido a bordo del vapor italiano «Dullio», el día 13 de abril último, en viaje de Génova a Buenos Aires.

Madrid, 15 de junio de 1933.— El Director Buyla.

(Gaceta 17 junio 1933).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia.

Instruido el expediente especial que determina la Instrucción de 14 de marzo de 1899, se cita, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de dicho texto legal, por un plazo de veinte días, a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Zaragoza por D.ª María Francisca de Agulló y Lagarriga, a fin de que puedan alegar las reclamaciones pertinentes a sus derechos, respecto a la modificación de fines fundacionales de la indicada Institución benéfica, solicitada por el Patronato de la misma, para lo cual, durante dicho plazo, tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Ministerio.

Madrid, 16 de junio de 1933.— El Director general, José Calviño.

(Gaceta 17 junio 1933).

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 3.257.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION DE LOS AUTOMOVILES EXAMINADOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 1933

MATRICULA		PROPIETARIO		MOTOR		COCHE		CATE- GORIA
NUMERO	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	MARCA	NUMERO	POTENCIA EN H. P.	FORMA	
5.134	2	Alberto Forés Palomar	César Augusto, 10	Citroen	H-03.334	10	Berlina	2. ^a
5.135	5	José Equiza Zabala	P.º del Ebro, 35	Austin	13.572	9	C Interior	2. ^a
5.136	8	Ernesto Freyre y María	Moret, 9	Marmón	881.143	31	Sedán	2. ^a
5.137	8	Genara Marco Carmencia	Alagón (Z. ^a)	Ford	6.779	17	Comercial	3. ^a
5.138	8	Pavimentos Asfálticos S. A.	Av. República, 37	Id.	5.149.700	17	Sedán	2. ^a
5.139	9	Pablo Lando Salvador	Madre Sacramento, 47	Renault	969	11	C. Interior	2. ^a
5.140	11	Benigno Lorenzo Velázquez	Av. República, 20, A.	Peugeot	563.993	11	Id.	2. ^a
5.141	11	Ricardo Horno Liria	P.º María Agustín, 5	Id.	655.262	9	Id.	2. ^a
5.142	13	Micaela Casanova Lacambra	Casa Jiménez, 11	Ford	5.149.320	17	Sedán	2. ^a
5.143	13	Emilio Miguel Nadal	Pi y Margall, 5	Citroen	D-03.620	10	Berlina	2. ^a
5.144	13	Vda. de F. Burillo	Boggiero, 94	Chevrolet	3.507.883	20	Bandeja	3. ^a
5.145	15	Miguel Calavia Ciordia	Aranda de Moncayo (Z. ^a)	Ford	4.806.133	17	Comercial	3. ^a
5.146	15	Marcelino Martínez Fuentes	Cascaute (Navarra)	Ford	3.507.561	20	Bandeja	3. ^a
5.147	16	Cándido Campo Pérez	Sariñena	Chevrolet	O-20.599	8	C. Interior	2. ^a
5.148	16	Manuel Manero Marín	Vargas, 14	Peugeot	704.658	41	Id.	2. ^a
5.149	17	Miguel Alfonso Trallero	Belchite (Z. ^a)	Studebaker	2T-4.795	21	Bandeja	3. ^a
5.150	17	Julián Abril Pascual	Goso, 94	Singer	47.486	7	Sedán	2. ^a
5.151	17	Teodoro Marrón Campos	Armas, 44	Dodge	52.428	22	Id.	2. ^a
5.152	17	Teodoro Marrón Campos	Armas, 44	Id.	1.081	21	Omnibus	3. ^a
5.153	18	Alcoholera Agrícola del Pilar	P.º del Ebro, 3	Id.	D-01.379	28	Sedán	2. ^a
5.154	18	Ayuntamiento de Zaragoza	Plaza de la Libertad, 15	B. S. A.	A6-226	3	Motocicleta	1. ^a
5.155	18	El mismo	El mismo	Id.	A6-345	3	Id.	1. ^a
5.156	18	El mismo	El mismo	Id.	1T-542	21	C. Ambulancia	3. ^a
5.157	19	Autobuses Delicias S. L.	Zapata, 2	Studebaker	4.275	21	Autobús	3. ^a
5.158	20	José M.º Aisa Solares	Alhama de Aragón (Z. ^a)	Federal	D-27.922	10	Berlina	2. ^a
5.159	22	Manuel Garrido Ayerdi	San Valero, 11	Citroen	400.913	20	Omnibus	3. ^a
5.160	22	Félix Alba Casanova	Méndez Núñez, 36	Bedford	12.037	8	C. Interior	2. ^a
5.161	23	Miguel Ramón López	Escatrón (Z. ^a)	Ford	14.572	8	Sedán	2. ^a
5.162	23	Salvador García López	Pignatelli, 96	Morris	8.474	10	C. Interior	2. ^a
5.163	23	Antonio Sampietro Modrego	Tauste (Z. ^a)	Ford	4.039	25	Coupe	2. ^a
5.164	23	Pedro Puyol Periz	Delicias, 50	Bedford	428.615	20	Furgón	3. ^a
5.165	23	Zaragoza Industrial S. A.	Vía Pignatelli, 11	Chrysler	5.837	22	C. Interior	2. ^a
5.166	23	José Pérez Alpuente	Gilet (Valencia)	Chevrolet	3.538.328	20	Bandeja	3. ^a
5.167	23	Valer. Un Azuara Gimeno	Hernán Cortés, 46	Ford	4.845.507	17	Volquete	3. ^a
5.168	26	Mariano Ruiz Zabalo	Dato, 47 (Calatayud)	Citroen	UO-3.570	18	Familiar	2. ^a
5.169	27	Antonio Treviño Almagro	Castelvi, 7	Ford	4.830.615	17	Omnibus	3. ^a
5.170	27	Santiago Anadón Galindo	Tudela (Navarra)	Chevrolet	3.507.617	20	Bandeja	3. ^a
5.171	29	Fernando Marca Compans	Mártilres, 18	Renault	3.390	20	C. Interior	2. ^a

Zaragoza, 31 de mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Núm. 3.256.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 2.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de mayo de 1933.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
184	2	Pedro Carreras Escos	Zaragoza	Cartero
185	3	Fernando D. Gómez Pérez	Idem	Obrero
186	3	Isidro López Rodríguez	Idem	Id.
187	3	Santos García Sola	Idem	Empleado
188	3	José Formés Vitale	Idem	Obrero
189	3	Militón Lorente Giménez	Idem	Comercio
190	4	Isidro Ordovás Gabarrino	Idem	Jornalero
191	4	Lorenzo Martínez Gajardo	Ibdes	Empleado
192	4	Angel Acero Cabello	Idem	Militar
193	5	Miguel Cisterna Estallo	Zaragoza	Obrero
194	5	Fernando Asensio Carbonell	Idem	Artista
195	5	Ladislao Palacios Lostal	Idem	Obrero
196	5	José Ortells Lasa	Utebo	Id.
197	6	Julián Martínez Brea	Zaragoza	Id.
198	6	Cesáreo Pinilla Lázaro	Illueca	Id.
199	8	José Gracia Cebollo	Zaragoza	Jornalero
200	8	Vicente Martínez Martínez	Idem	Ferrovionario
201	8	Mariano Martínez Roncoas	Idem	Obrero
202	9	Juan Solanas Solanas	Ibdes	Id.
203	9	Gregorio Asensio Bernal	Zaragoza	Id.
204	9	Ramón José Manuel García	Barcelona	Empleado
205	10	Benito García Fajardo	Illueca	Jornalero
206	10	Pedro García Fajardo	Idem	Id.
207	11	Pablo Enfedaque Clavero	Sástago	Zapatero
208	11	Ignacio Herrero Blasco	Terrer	Obrero
209	12	Daniel Ordovás Serrano	Zaragoza	Id.
210	15	Francisco Gabara Blanco	Sigüés	Médico
211	15	Elías Pemán Eua	Idem	Practicante
212	15	Saturnino López Millán	Zaragoza	Empleado
213	15	Mariano Ucedo Marco	Idem	Id.
214	15	Florencio Deza Colás	Muel	Jornalero
215	15	Antonio Burillo Espé	Idem	Id.
216	15	Julio Uzuel Gil	Murillo	Id.
217	17	Pedro del Campo Dombón	Ariza	Factor
218	20	Angel Bielsa Higuera	Zaragoza	Militar
219	20	Juan Sebastián Sierra	Idem	Obrero
220	20	Vicente Lázaro Carod	Villarreal	Herrero
221	20	Marcelino Remón Cuartero	Zaragoza	Churrero
222	22	Jesús Lorente Lozano	Idem	Barbero
223	22	Manuel Sánchez Martón	Alcalá de Ebro	Ferrovionario
224	23	Enr'z Doer Vaiss	Barcelona	Artista
225	23	Pedro Doer Lagresa	Idem	Id.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
226	23	Paolo Zarjío Doer Lagrene ..	Barcelona	Artista
227	23	Anselmo Doer Lagrene	Zaragoza	Obrero
228	23	Tomás Blanco Abadías	Idem	Id.
229	24	Lorenzo Martínez Sánchez ..	Idem	Jornalero
230	26	Juan Sebastián Torrey	Idem	Id.
231	26	Francisco Barraguer Badía ..	Idem	Industrial
232	30	Salvador Sánchez Melendo ..	Ibdes	Electricista
233	30	Luis Munáriz de la Torre . . .	Zaragoza	Obrero
234	30	Angel Marín Corralé	Idem	Médico
235	30	Mariano Vallespín Albacar ..	Sástago	Fondista
236	31	Agustín Salvador García . . .	Zaragoza	Obrero

Zaragoza, 3 de junio de 1933. — El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Cortés.

SECCION SEXTA

Belchite. N.º 3.521.

Cumpliendo con el art. 45 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de regantes de esta villa para el día 25 de julio próximo, hora de las once, para tratar de cuanto dispone el art. 53, en sus números 1.º y 2.º, elección de Presidente, renovación de la mitad del Sindicato y Jurado, a cuyo fin comparecerán en la calle del Señor, número 33.

Si en dicho día no concurrese mayoría, quedan convocados para el 30 del mismo mes, a igual hora, advirtiéndose que cualquiera que sea el número de asistentes, se tomarán acuerdos.

Belchite, 20 de junio de 1933. — El Presidente, Vicente Luño.

La Almunia de D.ª Godina. N.º 3.538.

El día 12 del próximo julio, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial subasta pública para la venta de una casa, situada en el número 20 de la calle de López Urraca, de esta villa, propiedad de este Municipio, por el tipo en alza de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado durante la primera media hora de la subasta, y se ajustarán al modelo siguiente:

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece pesetas (la cantidad en letra) por la casa sita en la calle de López Urraca, de esta, villa señalada con el número 20.

(Fecha y firma del proponente.)

A las proposiciones se acompañará cédula personal y resguardo de haber constituido depósito del 5 por 100, ascendente a pesetas 212'50.

La Almunia, a 22 de junio de 1933. — El Alcalde, Fernando Martínez.

Pastriz. N.º 3.537.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de quinientas pesetas, sin derecho a casa, todo según reciente acuerdo de la Corporación, y se anuncia para su provisión interina.

Los que se crean con derecho a solicitar la plaza referida dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Alcaldía en el plazo de ocho días, pasado el cual se proveerá.

Pastriz, 21 de junio de 1933. — El Alcalde, Domingo Gavasa.

Ricla. N.º 3.539.

Durante el plazo de ocho días, que expirará el día 29 del actual, se hallará de manifiesto, en la Secretaría municipal, la relación formada por la Administración de Rentas públicas de la provincia, con los nuevos líquidos imponibles señalados a los contribuyentes que declararon las rentas de sus fincas rústicas, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones procedentes.

Ricla, 21 de junio de 1933. — El Alcalde, Julio Hernández.

Torralba de los Frailes. N.º 3.535.

Al encontrarse vacante la plaza de Recaudador de este Municipio, desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se hallará de manifiesto, los días hábiles y durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, el pliego de condiciones que ha de servir de base para proveerla; admitiendo las proposiciones en pliego cerrado y en papel correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento, por el referido término de quince días, pasados los cuales se proveerá.

Torralba de los Frailes, 20 de junio de 1933.
El Alcalde, Bruno Arcos.

Villanueva de Jiloca. N.º 3.540.

La plaza de Guarda municipal Jurado de este Municipio se halla vacante, dotada con el sueldo anual de 912'50 pesetas, pagadas del presupuesto municipal.

Los que deseen aspirar a su desempeño elevarán sus instancias a esta Alcaldía, debidamente reintegradas, dentro del plazo reglamentario de treinta días.

Villanueva de Jiloca, 21 de junio de 1933.—El Alcalde, Pascual Serrano.

Alagón. N.º 21.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa durante el finado mes de noviembre.

Sesión del día 2.—Aprobar el acta de la anterior.

Darse por enterados de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales" y correspondencia habida durante la última semana.

Autorizar al señor Alcalde para concurrir el día 6 del actual a la reunión convocada en La Almunia, para ultimar detalles relacionados con la defensa de los pueblos damnificados por las últimas tormentas.

Quedar enterados del resultado que ofrece la administración del arbitrio sobre Carnes, comparado con igual época del año anterior.

Aprobar en todas sus partes, el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1933.

Interesar de los Maestros de las Escuelas unitarias, nota del material que precisan para el servicio de las mismas.

En atención a las condiciones de la época, variar las horas para el cierre de los establecimientos públicos, que hasta nueva orden serán las siguientes: Cafés y Bares a las 12 de la noche, Casinos una hora más tarde, y las Tabernas y similares, a las 10 de la noche.

Recordar a los Padres Misioneros la retirada de las abejas de su actual domicilio, para que lo hagan inmediatamente, si no lo han verificado, cumpliendo el acuerdo que se les tiene comunicado.

Designar en Comisión a los Tenientes de Alcalde señores Adé y Langoyo, para consultar en Zaragoza sobre la posibilidad de pedir la revisión del expediente sobre construcción de las Escuelas graduadas, y otros asuntos de carácter municipal.

Sesión del día 9.—Aprobar el acta de la anterior

Quedar enterados de las Circulares publicadas y correspondencia habida durante la última semana.

Contestar a la instancia de doña Rafaela Madrona, no se puede atender su petición, por no tener acordado el Ayuntamiento la creación de Escuela de Maternidad y que se tendrá en cuenta para el caso que así se acuerde.

Darse por enterados del escrito presentado por D. Modesto Gracia Julve, solicitando la reposición del acuerdo de este Ayuntamiento fecha 25 de octubre último, como trámite previo para interponer recurso contencioso administrativo.

Quedar asimismo enterados de haber sido entregados a la Comisión encargada de presentar los

proyectos de traída de aguas de la fuente de la Abogada.

Declarar conforme el proyecto de presupuesto formado por el albañil Hermenegildo González, para la reparación del edificio Posada del Sol, que asciende a la cantidad de 1.875 pesetas, abriendo un concursillo para su realización, entre albañiles de la localidad, a cuyo efecto se admitirán proposiciones en pliego cerrado en esta Casa Consistorial, por término de 8 días, adjudicándolo al que se ofrezca hacerlo en las condiciones más ventajosas para el Municipio.

Disponer la adquisición de una estufa y combustible para calefacción del local destinado a Biblioteca.

Quedar enterados, por manifestación del Concejal Sr. Borao, de haber sido adjudicado el remate de pavimentación del camino vecinal de la Estación.

Encargar a la presidencia, interese de la Junta municipal de Sanidad la inspección de establecimientos públicos y viviendas.

Recordar al Abogado asesor Sr. Valenzuela La Rosa, conteste a la consulta que se le hizo sobre el nuevo contrato de alumbrado, solicitando su informe a la vez, por lo referente al recurso presentado por D. Modesto Gracia.

Contestar a la carta de D. José Lázaro Sebastián, se tendrán presentes sus ofrecimientos de proyectos de traída de aguas para cuando el Ayuntamiento trate de acometer alguna de esas obras.

Sesión del día 16.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de haber sido aprobada la petición de este Ayuntamiento a la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral, para la formación del Catastro parcelario de este término municipal.

Tener presente, para el caso de que pueda utilizarse, el ofrecimiento de piedra bordillo que hace el cantero de Calatorao Joaquín Andrés.

Conceder una gratificación de veinticinco pesetas al músico hijo de esta villa, con residencia en Las Palmas, Mariano Vera Baila, en atención a la situación precaria en que se encuentra.

Dar orden a la Agencia del Ayuntamiento en Zaragoza, para el pago de la cuota del Instituto provincial de Higiene, y pago completo de la anualidad por aportación forzosa municipal.

Darse por enterados del acuerdo de la Comisión gestora de la Diputación provincial, asignando a esta villa 1.450'80 pesetas, por la parte que le corresponde en la distribución de las 20.000 pesetas concedidas por el Ministerio de la Gobernación entre los pueblos damnificados por los temporales del verano pasado.

Visto el informe emitido por el Abogado asesor Sr. Valenzuela La Rosa, en el asunto sobre reintegro de cantidades del ex-alcalde D. Modesto Gracia, y con objeto de obrar con mejor conocimiento de causa, examinar las actas del Ayuntamiento en aquella época que puedan hacer referencia a tales pagos.

Convocar a una reunión a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, para ver de encontrar una fórmula armónica sobre el nuevo contrato de alumbrado público.

Proveer de estufas para calefacción de las Escuelas unitarias de nueva creación, que solicitan

los Maestros, y colocar los cristales rotos en las mismas.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento, correspondiente al finado mes de octubre, a los efectos reglamentarios.

Tomar en consideración la proposición del Concejal Sr. Serrano, sobre la conveniencia de modificar las Ordenanzas municipales, con arreglo a las normas que impone el nuevo régimen, quedando desde luego invitados los señores Concejales para colaborar en esa obra.

Publicar un bando para dar a conocer el público la nueva adquisición de libros que ha hecho el Ayuntamiento con destino a la Biblioteca.

En atención haber surgido alguna discrepancia acerca de las operaciones de deslinde realizadas últimamente en las Mejanas, convocar a una reunión al administrador o representante de la Baronesa de la Joyosa, para ver de llegar a un acuerdo satisfactorio entre ambas partes, citándolo para el domingo 27 del actual, a las diez de la mañana.

Interesar del señor Jefe de la Estación, que dentro del servicio reglamentario active o reduzca el tiempo más indispensable las maniobras de los trenes, en los pasos a nivel, para facilitar el tránsito de los carros en el acarreo de la remolacha, en la actual campaña.

Comunicar al señor Cura párroco y demás Comunidades religiosas locales, se atengan a lo acordado por este Ayuntamiento en lo referente al toque de campanas.

Sesión del día 23. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines" de la última semana.

Tener presente el requerimiento que hace la Diputación provincial, para ingresar el 50 por 100 del remate de las obras de pavimentación del camino vecinal a la estación, a reserva de reintegrarse al Ayuntamiento, en la proporción del 25 por 100, de los propietarios a quienes afecta esta mejora.

Expedir las certificaciones de actas que solicita el vecino Modesto Gracia Julve.

Denegar la variación de horas que solicita el señor Cura párroco para el toque de campanas, ratificándose el Ayuntamiento en todas sus partes, en el acuerdo adoptado sobre el particular en la sesión anterior.

Adjudicar las obras para la reparación del edificio posada del Sol, al albañil Angel Lasheras.

Invertir las 1.450'80 pesetas, recibidas de la indemnización por tormentas, a la reparación de la calle de Goya.

Escribir a D. José María Tutor, para que diga el mínimo de precio en que cedería la piedra adoquín que tiene ofrecida a este Ayuntamiento.

Encargar a la Presidencia se informe de si hay alguna empresa o particular que se dediquen a construcciones a plazo, para estudiar la manera de construir viviendas para los Maestros y poder descargar esa atención del presupuesto municipal.

Exigir el impuesto de diez céntimos diarios, a los puestos que se establezcan para la venta de castañas en la vía pública.

Sesión del día 30. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la carta del señor Jefe de la estación, atendiendo las indicaciones del Ayun-

tamiento, para facilitar el tránsito de carros por los pasos a nivel, dándole las gracias por su atención.

Como resultado de la inspección girada a las viviendas de la población, por los señores Inspectores municipales de Sanidad, obligar a los propietarios que se denuncian y que se denuncien en lo sucesivo para que, dentro del más breve plazo posible, procedan a la ejecución de las reformas indispensables, para dar a dichas viviendas las debidas condiciones de salubridad.

Girar una visita de inspección a la casa construída por Matías Aznar Domínguez, en la Jarea, para ver si reúne las debidas condiciones de habitabilidad, como así lo tiene solicitado.

Tomar en consideración la petición que formulan los Maestros de las Escuelas unitarias de nueva creación, para proveerles del material fijo que precisan, en la proporción que permitan las necesidades del presupuesto.

Dar de baja de vecino a solicitud propia a Antonio Pardo Amat y su familia, por haber trasladado su residencia a Tarrasa.

Consultar a la Dirección general de Primera enseñanza, por mediación del Diputado a Cortes D. Manuel Alvar, si los Maestros cónyuges, señores Vililla, tienen derecho a doble indemnización por casa-habitación, como así lo tienen solicitado.

Tomar en consideración la denuncia formulada por varios vecinos, para que se inspeccione la construcción del Grupo escolar, que se considera deficientísima en proporción a su coste, a la que se dará el curso correspondiente.

Interesar de la Diputación provincial ampliación del plazo para invertir la subvención prodamnificada, concedida para obras en época más propicia que la actual, o sea hasta la terminación de la campaña remolachera en el mes de febrero o marzo del año próximo, que es cuando se notará más la escasez de trabajo.

Solicitar de los albaceas testamentarios de don Lorenzo Blasco dispongan la reparación del Hospital local, con la cantidad que conservan en depósito en el Banco de España, destinada a este fin.

Adquirir un candado y una cadena, para mayor seguridad en el cerramiento de la verja de las Escuelas graduadas; insistir nuevamente con los señores Maestros, para que aconsejen a los niños el máximo respeto a los edificios Escuelas, evitando los daños que en los mismos puedan causar con sus juegos; e interesar del Consejo local de Primera enseñanza la apertura de las clases a las horas reglamentarias, y que los Maestros no saquen a los niños al recreo, los días de frío o lluviosos.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día 1.º de enero de 1932.

Alagón, a 2 de enero de 1933. — El Alcalde, Andrés Duarte. — El Secretario Guillermo Arilla.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presen-

tarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 3.523.

JIMENO-OROS, Carmelo; natural de Paniza, de estado soltero, sin oficio, de 22 años, hijo de Lucas y de Esperanza, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito núm. 2 de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias, en sumario que se instruye, con el núm. 305 de 1933 contra el mismo.

Núm. 3.522.

Un individuo conocido por **SIMÓN;** natural de la provincia de Zaragoza, profesión jornalero, se ignoran más detalles, domiciliado últimamente en Lérida, de jornalero en la torre de Ramón Bergé, procesado por el delito de hurto, sumario número 136 de 1933, comparecerá, en término de diez días, a responder de sus cargos en el Juzgado de Lérida.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.524.

Juzgado número 1.

Cédula de requerimiento.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 1 de esta ciudad, en la ejecutoria de la causa núm. 483 de 1932, sobre robo, contra Francisco Adán Andrés, se requiere a Isabel Mínguez y Félix Gorbea, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de quinto día manifiesten a este Juzgado si han recibido la indemnización a cuyo pago fué condenado el procesado, o en otro caso si renuncian a ella; apercibidos de lo que haya lugar en derecho.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veinte de junio de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.527.

Juzgado número 2.

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia número dos de la ciudad de Zaragoza; Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de capital, intereses y costas de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de Guío, S. A., contra **D. Julio Castillo Blasco,** se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que fueron embargados en dicho procedimiento y que son los siguientes:

Pesetas

Ochenta frascos de $\frac{1}{4}$ litro de colonia: tasados en	160
Cien frascos de $\frac{1}{2}$ y de litro de colonia: tasados en	400
Cien frascos de $\frac{1}{8}$ de litro de colonia y brillantina: tasados en	100
Una máquina de escribir, A. E. G., usada: tasada en	550

Total 1.210

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, el día ocho de julio próximo y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que tampoco lo serán las posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que los bienes se hallan en poder del depositario, **D. Isaías Castellanos,** domiciliado en la calle de Sevilla, número siete.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos treinta y tres.—Luis de Paz.—El Secretario, Santiago Calvo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.495.

Velilla de Jiloca.

D. Julio Clemente Moros, Juez municipal de Velilla de Jiloca;

Hago saber: Que el día seis de julio próximo a las quince horas, en el local de este Juzgado y bajo las prescripciones establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil, tendrá lugar la tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al vecino de Talamantes **D. Daniel Ibáñez Chueca,** que se describen en el BOLETIN OFICIAL, núm. 77 del corriente año.

Dado en Velilla de Jiloca a diez y seis de junio de mil novecientos treinta y tres.—Julio Clemente.—P. S. M., Santiago Romero.

PARTE NO OFICIAL

Cuerpo de Seguridad.

A las once horas del día 4 de julio próximo se venderá en pública subasta, bajo mi presidencia, en las cuadras que ocupa la Sección de Caballería, un caballo de deshecho de la misma.

El precio de este anuncio por cuenta del rematante.

El Comandante Jefe, José Carroquino.

IMPRESA DEL HOSPICIO